

Valderrera.

53

Gobern^{cn} 12. Junio 1883

4

Valde por el Bello correspondiente al año de 1813

D. Faustino Dominguez, Escriba de S. M. vecino y del M. Colegio de Madrid
haviendo por el P. Dese Politico de esta Provincia para actuar en
ella =

Certifico y doy fe: Que en esta villa de la fecha se publico por
mi el Escriba en esta Villa la Constitucion Politica de la
Monarquia Espanola; y en seguida se botaron a leer al ti-
empo del Ofertorio de la Misa del Pueblo dispuesta al
efecto, y concluida la Misa y echada por el P. D. Manuel
Espinoza una breve exortacion correspondiente al obje-
to, se presto por todo el vecindario, y dho P. Espinoza como
Cura Parroco unico de esta Villa, el Juramento q. prescribe
en el Decreto de la Corte q. la acompaña a la misma Con-
stitucion, segun la formula q. en el se prescribe en ma-
nera del P. Alcade Constitucional D. Narciso Saez,
y acabado este acto se concluyo con un Te-Deum q.
se entono con arreglo a las circunstancias del Pueblo;
haviendo manifestado toda la concurrencia la mas
completa Satisfaccion y Regozijo en acto tan Solem-
ne; Y para q. corra a la Superioridad, en cumplimiento
de lo mandado, y a instancia de dho. Señores
doy la presente q. firmo y firmo junto con dho. P.
Cura, y no lo hace el Alcade por no saber, en Valde-

sera y Mayo nueve de mil ochocientos y trece =

Dn Manuel Espinosa



Laustino Dominguez